

el quep firmans los Señors del Ayuntamiento que
saben traslado que de todo lo qual yo el Sr. de la propia
Corporacion Antiquo

El Presidente

Mariano Rubio

El Señor 1.^o

Rafael Rubio

El Señor Judio

Telesforo Oñoro

El Señor 3.^o D.^o

Juanis Brabo, no sabe
firmar

El Sr. del Ayuntamiento

Antiquo Oñoro



Acuerdo

En la villa de Sordodones a veinte de
Junio de mil ochocientos cincuenta y tres, los Sr.
del Ayuntamiento Gov. de la misma estando
en su Sala Capitular, por mi el Sr. de la propia
Corporacion se dio cuenta ala Verunipalidad
de hallarse concluido el padron real de los
de algunas habitantes en esta poblacion con
diligencias alas mismas ya la cuenta de

cumplimiento; en cuya virtud se acordó, que
 inmediatamente se formalizase el contrato que
 es convingente, el cual desde principio con oje
 fuere tubo efecto en las formas siguientes
 Provincia de Madrid - Pueblo de Somelod.

Resumen general del numero de almagues
 contados a el anterior padron

Varones	Varones			Hembra	Totales
	Menores de 20 años	De 20 años	Mayores de 20 años		
	En 30 de Abril de 1863				
Unico	20	3	56	56	135

El numero de Varones que contiene esta
 Villa consiste en 64 de varones y dos en
 tendiendose como caberas de familia

El Alcalde Presidente
 Mariano Rubio

El Regidor 1.^o
 Rafael Rubio

El Regidor 2.^o Indiviso

El Regidor 3.^o D.^o

Telesforo Oñoro

Juanis Brabo
 no sabe firmar

El Sr. del Ayuntamiento

Juan Luis Oñoro



Acuerdos en la Villa de Somelod